



A sanción del alcalde proyecto que reorganiza sector salud en Bogotá

Concejo de Bogotá

Con votos 31 a favor y uno en contra, el Concejo de Bogotá, aprobó en segundo y último debate un Proyecto de Acuerdo que busca reorganizar el sector salud de la ciudad, mediante la fusión de las Empresas Sociales del Distrito Capital, la creación de nueva instituciones y, el reordenamiento de organismos como el Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud Ampliado y la Red Integrada de servicios de salud.

Los cabildantes avalaron la iniciativa con la cual se busca que los 22 hospitales públicos del Distrito sean fusionados en cuatro (4) grandes redes con lo cual se disminuyen gastos burocráticos y administrativos.

La dirección y administración de las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión, durante este periodo, estarán a cargo de los Gerentes y de las Juntas Directivas que determine el Alcalde Mayor y el Secretario de Salud respectivamente. Dicha designación se producirá al día siguiente de la entrada en vigencia de este Acuerdo.

Con ponencias positivas de los concejales David Ballén del Partido de la U y Marco Fidel Ramírez de Opción Ciudadana, la iniciativa ahora pasa a sanción del alcalde Enrique Peñalosa para convertirse en Acuerdo de la ciudad. El Concejal Hollman Morris del movimiento Progresistas presento ponencia negativa al Proyecto de Acuerdo.

El Proyecto de Acuerdo busca unificar la historia clínica y las citas en una sola plataforma, iniciar la acreditación de alta calidad de todas las instituciones, fortalecer la capacidad de vigilancia y control sobre las EPS y crear el primer Instituto en Innovación Biotecnológica del país.

Así mismo, se creará el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud Ampliado como máxima instancia asesora del sector y con participación de todos los actores.

De acuerdo con la iniciativa, se busca garantizar el aseguramiento y la prestación directa de servicios de salud a todas las personas pertenecientes al régimen subsidiado, así como todas las acciones incluidas en el Plan de Intervenciones colectivas.

La iniciativa determina la creación de la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica. Autorícese al Gobierno Distrital para que constituya una entidad mixta sin ánimo de lucro, de control y mayoría pública en su composición, organizada como corporación en los términos del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, con autonomía administrativa y financiera, vinculada al sector salud del Distrito Capital y cuyo objeto social será el desarrollo de actividades de logística y de servicios no misionales como apoyo a la gestión de las Empresas Sociales del Estado del Distrito Capital.

Con el fin de efectuar la expedición de los actos administrativos, presupuestales y demás trámites necesarios para el perfeccionamiento del proceso de fusión de las Empresas Sociales del Estado, se estableció un periodo de transición hasta de seis (6) meses contados a partir de la expedición del presente Acuerdo.

Fusión de Empresas Sociales del Estado

Cada una de las cuatro Empresas Sociales del Estado producto de la fusión prestarán servicios integrales de salud de todos los niveles de complejidad y se articularán en una sola Red Integrada de Servicios de Salud Distrital de conformidad con el artículo 25 del presente Acuerdo.

Empresas Sociales del Estado de: Usme, Nazareth, Vista Hermosa, Tunjuelito, Meissen y El Tunal se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada “Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.”

Empresas Sociales del Estado de: Pablo VI Bosa, del Sur, Bosa, Fontibón y Occidente de Kennedy se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada: “Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.”

Empresas Sociales del Estado de: Usaquén, Chapinero, Suba, Engativá y Simón Bolívar se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada “Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.”

Empresas Sociales del Estado de: Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada “Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.”

Este documento fue tomado directamente de la página oficial de la entidad que lo emitió.